

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**CENICIENTOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cenicientos.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cenicientos, a 26 de diciembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Natalia Núñez Jiménez.

(03/25.367/22)

